

CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE TURISMO SOSTENIBLE “TIERRAS DE ROMANCE Y LEYENDAS” EN LA “SIERRA SUR DE JAÉN” PARA EL AÑO 2010

OBJETIVOS PRIORITARIOS

La Iniciativa de Turismo Sostenible “TIERRAS DE ROMANCES Y LEYENDAS” se entiende por un conjunto integrado de medidas dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Creación de producto turístico o mejora del existente
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico.
- Implantación de sistemas y herramientas de gestión medioambiental.

NORMATIVA REGULADORA

Estas ayudas se concederán ajustándose a lo dispuesto en la Orden de 9 de Noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, modificada mediante Orden 10 de diciembre de 2008, y corrección de errores de 22 de diciembre de 2008.

Orden 12 de Noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

BENEFICIARIOS

Podrán ser entidades beneficiarias de las actuaciones subvencionables, reguladas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, que articula la Estrategia de Turismo sostenible, según modificación del apartado 1 del art. 21, recogida en la Orden 10 de diciembre de 2008, los promotores de Turismo Sostenible, así como cualquier miembro asociado a la entidad promotora.

Tal y como establece la normativa reguladora, **es condición necesaria que el solicitante sea socio de ADSUR**, (entidad promotora del Plan de Turismo Sostenible). Si en el momento de presentar la solicitud de ayuda aún no lo fuera, deberá acompañar una instancia solicitando ingresar como socio de ADSUR, según modelo normalizado, y que podrá descargar en el sitio www.adsur.es.

OBLIGACIONES Y REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los requisitos para ser beneficiarios y las obligaciones de los mismos vienen establecidas en los artículos 21 y 28 de la Orden de 9 de Noviembre de 2006 por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo. Entre otras condiciones están el que el proyecto **no este iniciado antes de presentar la solicitud de ayuda en ADSUR**, y deberá ejecutarse en alguno de los ámbitos territoriales de los 10 municipios que integran la Comarca Sierra Sur de Jaén: Alcala la Real, Alcaudete, Castillo Locubín, Frailes, Fuensanta, Jamilena, Martos, Los Villares, Torredelcampo y Valdepeñas de Jaén.

PLAZO LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la presente convocatoria, finaliza el día **31 de Marzo de 2010**. Lugar de presentación: ADSUR, C/ Ejido s.n. 23610, Valdepeñas de Jaén. Para ampliar información dirigirse a ADSUR, tfnos. 953310317-953310216 o en www.adsur.es.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Solo serán subvencionables los gastos que para cada modalidad y proyecto se determinan en la Orden 12 de Noviembre de 2.010, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

LÍMITE Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio correspondiente, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y norma de desarrollo. Las intensidades máximas de este tipo de subvenciones serán de un 70% para Entidades Locales y de un 40% para PYMES, del valor de la inversión subvencionable en ambos casos. Los bienes que hayan sido objeto de subvención deberán mantenerse y dedicarse a los fines previstos en la solicitud y concesión, durante un período, como mínimo, de cinco años.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

a) Creación de producto turístico o mejora del existente:

- a.1. Creación de centros de interpretación de recursos turísticos.
- a.2. Escenificación de hechos históricos.
- a.3. Implantación de rutas turísticas.
- a.4. Recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio monumental.
- a.5. Puesta en valor de vías verdes.
- a.6. Recuperación y puesta en valor de recursos turísticos.
- a.7. Construcción y dotación de material de oficinas de información turística.
- a.8. Creación de nuevos productos.
- a.9. Creación, ampliación y mejora de establecimientos turísticos.
- a.10. Creación de oferta complementaria.
- a.11. Creación de establecimientos con oferta de turismos específicos que respondan a motivaciones de una determinada demanda turística.

b) Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local:

- b.1. Apoyo a los emprendedores del territorio que quieran orientar o expandir su actividad empresarial al sector turístico.
- b.2. Diseño y creación de oficinas virtuales de información y marketing turístico basadas en el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente Internet.
- b.3. Difusión y sensibilización de las posibilidades tecnológicas entre las empresas y entidades del sector turístico que opera en el territorio.
- b.4. Incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación tecnológica en la gestión de la actividad turística y en la empresa.
- b.5. Incorporación de las TIC a la gestión, promoción y comercialización de la oferta turística, privilegiando la relación directa entre el territorio y el producir del servicio turístico y el mercado turístico.
- b.6. Fomento de nuevas tendencias de marketing turístico.

c) Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico:

- c.1. Embellecimiento de los entornos y accesos a los recursos incluyendo eliminación de cableado, recuperación de elementos de la arquitectura tradicional, embellecimiento de vías en cascos históricos así como el soterramiento de contenedores de residuos.
- c.2. Establecimiento y mejora de los sistemas de señalización turística.
- c.3. Mejora de la accesibilidad.
- c.4. Creación y recuperación de miradores paisajísticos.
- c.5. Recuperación y tratamiento paisajístico.
- c.6. Rehabilitación o restauración, para su dedicación al uso turístico, de inmuebles con más de 50 años de antigüedad y con algún significado histórico o que refleje la tipología constructiva representativa del lugar, recuperando su entorno o memoria histórica.

d) Implantación de sistemas y herramientas para la sostenibilidad medioambiental:

- d.1. Implantación de sistemas de gestión en las empresas o instalaciones turísticas conducentes a la obtención de certificaciones o distintivos en gestión medioambiental.
- d.2. Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, de reducción de la contaminación acústica o lumínica y de seguridad o contra incendios

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS EN LA SOLICITUD INICIAL

- 1) Solicitud oficial. Con los contenidos que indica el **Anexo 1**.
 - 2) Declaración expresa responsable sobre concurrencia de ayudas, según modelo indicado en el **Anexo 2**.
 - 3) Declaración expresa responsable sobre otros compromisos, según modelo indicado en el **Anexo 3**.
 - 4) Memoria descriptiva del proyecto firmada en todas sus páginas, con los contenidos del **Anexo 4**.
 - 5) Fotos orientativas del bien y de la zona donde se pretende actuar.
 - 6) Detalle del procedimiento y autorizaciones necesarias para iniciar la actuación y, en su caso, si se cuenta con las mismas.
 - 7) Certificado que acredite: Acogerse a los beneficios de la Orden 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo; y compromiso de cofinanciación del proyecto del importe que no resulte subvencionado.
 - 8) Cuando se trate de establecimientos de alojamiento en suelo no urbanizable, proyecto de actuación aprobado por el Ayuntamiento y copia del informe favorable de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio emitido en el procedimiento.
 - 9) Facturas proforma o presupuestos justificativos de la inversión a realizar.
 - 10) Acreditación de la personalidad del solicitante:
 - Si es persona física: D.N.I. del interesado.
 - Si es persona jurídica:
 - ❖ D.N.I. del representante legal
 - ❖ C.I.F. de la entidad.
 - ❖ Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud: Poderes notariales, Certificados, etc.
 - ❖ Escritura de constitución, Estatutos, e inscripción en el Registro Mercantil
 - 11) Certificado de cuenta bancaria
 - 12) Inscripción o comunicación previa (declaración Responsable) en el Registro de Turismo de Andalucía en los casos en que sea preceptivo.
 - 13) Acreditación de la titularidad, o disponibilidad por un periodo mínimo de cinco años, del bien sobre el que se actúa en el proyecto.
 - 14) En el caso de Ayuntamientos Certificado del acuerdo de Pleno u órgano competente (acreditando esta competencia) acordando:
 - Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto del proyectos que no resulte subvencionable
 - Iniciar la inversión en el año en que se firme la Adenda.
 - 15) Documentación Económica
 - Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
 - Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y declaración del Impuesto sobre sociedades, del último ejercicio, **en caso de no ser empresarios autónomos**.
 - Declaración de la Renta del último ejercicio **en caso de empresarios autónomos**.
 - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias-estatal y autonómica- y frente a la seguridad social, o autorización del representante legal para que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, efectúe su consulta.
 - En el caso de no estar inscrita en la Seguridad Social, además declaración emitida por el representante legal, de no tener personal contratado a su cargo.
 - Informe de vida laboral de la empresa emitido por la Seguridad Social.
 - 16) Documentación en caso de realización de Obra Civil:
 - En aquellos casos en que el objeto subvencionable contemple la ejecución de obra civil, deberá aportarse anteproyecto básico en el que se recoja el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa turística aplicable.
- Cuando se trate de socios mancomunados, toda la documentación deberá ser suscrita por todos los socios.

Con posterioridad y si el proyecto resulta apoyado por el PTS, deberá aportar además:

- 1) En el caso de superar la cuantía de 30.000 € de ejecución de obra, o 12.000 € en el supuesto de bienes o asistencia técnica, se deberán presentar como mínimo tres ofertas.
- 2) Proyecto/s Técnico/s visados por el correspondiente Colegio Profesional, en su caso.
- 3) Licencias de obra exigibles por la legislación vigente para la actividad de que se trate.
- 4) Licencia de actividad, informes ambientales procedentes, inscripciones en registros, y cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad.
- 5) Facturas y justificantes de pago, de los gastos e inversiones acometidas en el proyecto.
- 6) Otra que se estime necesaria en cada caso.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El procedimiento de concesión y justificación junto con la documentación necesaria para el cobro de la ayuda viene establecido en el CAPITULO IV de la Orden de 9 de Noviembre de 2.006 por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

DIFUSIÓN

Esta convocatoria se publicará mediante su exposición en los tablones de anuncios de las dependencias de ADSUR, en el sitio www.adsur.es, en los Ayuntamientos de la Comarca, Entidades Colaboradoras y en medios de comunicación comarcales y provinciales de mayor implantación.

Valdepeñas de Jaén, Enero de 2010

ANEXO 1-SOLICITUD DE AYUDA

La solicitud de ayuda tiene un formato libre en cuanto a modelo o diseño, pero deberá contener al menos la siguiente información:

- 1) Título del Proyecto
- 2) Datos del Solicitante
- 3) Datos del Representante legal, en el caso de que el solicitante sea una sociedad
- 4) Teléfono de contacto
- 5) Actividad para la que solicita la ayuda. Nº IAE de la actividad
- 6) Actividad principal del promotor. Nº IAE de la actividad
- 7) Forma Jurídica del Promotor
- 8) Ámbito geográfico donde se ubica la inversión, a nivel de municipio y lugar concreto (calle, paraje, etc.)
- 9) Objetivos a alcanzar
- 10) Resumen general del proyecto
- 11) Acciones concretas a desarrollar
- 12) Duración en meses
- 13) Fecha Prevista de inicio
- 14) Fecha Prevista de finalización
- 15) Coste total de la propuesta diferenciando entre base imponible e IVA
- 16) Importe de la Ayuda Solicitada
- 17) Fuentes de financiación previstas para materializar el proyecto
- 18) Fecha de presentación de la solicitud
- 19) Lugar y Firma del solicitante

ANEXO 2-DECLARACIÓN SOBRE CONCURRENCIA OTRAS AYUDAS

D./D^a. _____, con D.N.I.: _____
 como _____, de la empresa _____
 con C.I.F.: _____ y domicilio social en c/ _____
 municipio de _____ Cód. Postal. _____ provincia de _____

DECLARA ANTE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SIERRA SUR JAÉN (ADSUR):

Haber solicitado y/u obtenido otras ayudas y subvenciones para el mismo proyecto, en las siguientes instituciones públicas o privadas, hasta el día de la fecha. (1)

NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN:	FECHA: SOLICITUD / CONCESION	IMPORTE: "EUROS"	ORGANISMO CONCEDENTE:	ESTADO ACTUAL: SOLICITADA / CONCEDIDA

(1) En caso de que, con posterioridad, se solicitaran o concedieran otras ayudas concurrentes para este proyecto, deberá comunicarlo a esta Asociación en un plazo no superior a quince días.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que he aportado son ciertos, y para que así conste a los efectos oportunos, leída y comprendida la presente y en prueba de conformidad plena, la suscribo en _____ a _____ del mes de _____ del año _____.

FDO. D/D^a. _____
 DNI. n^o _____

ANEXO 3-DECLARACIÓN SOBRE OTROS COMPROMISOS

D./D^a. _____, con D.N.I.: _____,
como _____, de la empresa _____,
con C.I.F.: _____ y domicilio social en c/ _____
municipio de _____ Cód. Postal. _____ provincia de _____

DECLARA ANTE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SIERRA SUR JAÉN (ADSUR):

- I. No haber iniciado las inversiones previstas para las cuales se solicita la subvención, con anterioridad a la presentación de la solicitud ante ADSUR. Será requisito necesario para iniciar las inversiones en caso de PYME, la notificación de elegibilidad del gasto por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- II. Comprometerse a poner a disposición de ADSUR, de la Junta de Andalucía, de la Comisión de la Unión Europea o de los órganos de control establecidos, toda la documentación necesaria para el tipo de actividad o mejora de que se trate, y toda la información precisa para verificar la inversión o gasto, así como a conservar toda esta documentación durante los cinco años siguientes a la certificación final.
- III. Comprometerse a la llevanza de la contabilidad mediante un sistema independiente y una codificación contable adecuada de todas las transacciones efectuadas.
- IV. Respetar las disposiciones vigentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la normativa urbanística vigente y disponer, cuando llegue el momento, de las autorizaciones del Ayuntamiento correspondientes para instalar o ampliar la actividad de que se trate.
- V. Estar al corriente en el pago a la Seguridad Social, así como en las obligaciones tributarias (Hacienda, Junta de Andalucía y Ayuntamiento donde esté empadronado el promotor o en el caso de Entidad Jurídica, donde tenga su domicilio social), comprometiéndose a demostrarlo mediante la documentación que lo acredite, antes de recibir la subvención.
- VI. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas en el art. 20 apartados a), b), c), d), f), g), h), y j) del Real Decreto 2/2000 por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- VII. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- VIII. Tener las características establecidas para las PYMES en el anexo 1 de la Recomendación (COM) de 6 de mayo de 2003:
1-Plantilla máxima de 250 trabajadores.
2-Volumen anual de negocios no superior a 50 Meuros o un balance general no superior a 43 Meuros.
3-Ser empresa independiente.
- IX. Comprometerse a la acreditación del cumplimiento de los requisitos relativos a las características de las personas beneficiarias establecidos en el artículo 21 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo (en adelante Orden de Estrategia de Turismo Sostenible), y modificaciones.
- X. Comprometerse a cumplir con lo establecido para el plazo de ejecución del proyecto subvencionable según el artículo 25 de la Orden de la Estrategia de Turismo Sostenible y modificaciones.
- XI. En caso de ser subvencionable el proyecto, comprometerse a realizar la justificación de la subvención con arreglo a los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Orden de la Estrategia de Turismo Sostenible.
- XII. Comprometerse a cumplir las obligaciones establecidas para los beneficiarios de las ayudas en materia de turismo establecidas en el artículo 28 de la Orden de la Estrategia de Turismo Sostenible.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que he aportado son ciertos, y para que así conste a los efectos oportunos, leída y comprendida la presente y en prueba de conformidad plena, la suscribo en _____ a _____ del mes de _____ del año _____.

FDO. D/D^a. _____
DNI. n^o _____

ANEXO 4-MEMORIA DESCRIPTIVA

La Memoria con la descripción de la inversión a realizar tiene un formato libre en cuanto a modelo o diseño, pero deberá contener al menos la siguiente información:

- 1) Descripción del proyecto de forma clara y sencilla y en que modo contribuye al cumplimiento de los objetivos y tipos de acción previstos en el Programa.
- 2) Análisis del plan de actuaciones a desarrollar: Indicar claramente las distintas fases que el promotor va a ejecutar hasta hacer realidad el proyecto propuesto, expresando las fechas aproximadas de cada una, y tomando como base la fecha de la posible concesión de la ayuda por ADSUR. Ejemplo: 1- Solicitud subvención 2- Constitución legal de la empresa, dos meses posteriores; 3- Inicio de la inversión, 3 meses posteriores, etc.
- 3) Experiencia del solicitante en proyectos similares, así como a lo largo de su vida profesional.
- 4) Nivel de impacto medioambiental. Si incluye medidas de sostenibilidad medioambiental.
- 5) Grado de innovación que aporta el proyecto
- 6) Aspectos en los que ayuda al desarrollo sostenible de la Comarca
- 7) Organigrama de la empresa promotora
- 8) Contribución a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, para jóvenes y mujeres
- 9) Indicar cuáles son los productos o servicios que comercializa la empresa en la actualidad y los que van a resultar, en su caso, de la inversión a subvencionar. Expresar asimismo, el volumen de producción en unidades físicas y el volumen de ventas en dinero que suponen antes y después de realizar la inversión
- 10) Expresar la política comercial que va a seguir la empresa: Canales de comercialización: internet, agencias, otros acuerdos con mayoristas/minoristas del sector etc.
- 11) Información sobre el empleo implícito al proyecto. Nº de puestos de trabajo y clase de contrato que conllevaría
- 12) Plan de viabilidad económica-financiera: Cuenta de resultados y Balance de los últimos 3 años, y situación prevista en ambos estados económicos en los próximos 3 años
- 13) Presupuesto: Indicar cuáles son las diferentes partidas que integran la inversión que se pretende realizar dentro el proyecto a subvencionar. Expresar las fuentes de financiación que van a soportar dicha inversión
- 14) Otras consideraciones que desee indicar el solicitante en relación con el proyecto